



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Tramite Constancia de Verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los Forestales. Cuyo número de identificación es: 01/BZ-0001/12/22.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente al Domicilio particular, Teléfono particular, Datos de terceros y Código QR. Páginas 1 a 3.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona moral identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_03_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVIII en la sesión celebrada el **20 de enero de 2023**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_03_2023_SIPOT_4T_2022_FX XVIII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0001/12/22

OFICIO N° 02-302/22

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Diciembre de 2022

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

FRACCIONADORA CHAPULTEPEQUE S.A DE C.V

Fernando P. González Fisher



Hago referencia a su escrito de fecha 02 de Diciembre de 2022, presentado ante esta Oficina de Representación el día 06 de Diciembre de 2022, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio San Nicolás Premier, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 13 de Diciembre de 2022, personal adscrito a esta Oficina de Representación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Oficina de Representación determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:

- 1) **Predio:** San Nicolás Premier.
- 2) **Paraje:** Arroyo Las Viboras.
- 3) **Municipio o Alcaldía:** Aguascalientes.
- 4) **Estado:** Aguascalientes.
- 5) **Ubicación georeferenciada:**
 - a) **Datum:** WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0001/12/22

OFICIO N° 02-302/22

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Diciembre de 2022

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

b) Polígono del área a intervenir mostrada por la persona promovente:

Conjunto:

Vértice	X (m)	Y (m)
1	773494	2418003
2	773502	2417998
3	773495	2417984
4	773486	2417990

6) Especies y volumen por aprovechar:

Taxodium mucronatum (Sabino)

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades (m³)
<i>Taxodium mucronatum</i>	Sabino	3	22.74	Metros cúbicos
Total		3	22.74	

7) Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación: 0.02 hectáreas.

8) Destino y uso (en caso de aplicar): Elaboración de mobiliario para San Nicolás Premier y combustible

9) Fecha de vigencia de la presente Constancia: 1 Año

10) Código de identificación de procedencia del producto de vegetación: Se le asigna el código de identificación forestal, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Oficina de Representación las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exige de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0001/12/22

OFICIO N° 02-302/22

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Diciembre de 2022

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su más estricta responsabilidad.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 33, 34, 35 Fracciones X, inciso d) y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se expide la presente CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el C. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p. Biól. Víctor Villalobos Sánchez.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal Aguascalientes.- Para su conocimiento.

M. en I. Julio Cesar Medina Delgado.- Secretario de SEMADESU en el Estado.- para su conocimiento.

Lic. Luis Felipe Velazco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento

LFVA/MAACH

